

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-160. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 16 de julio de 2021.

ALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

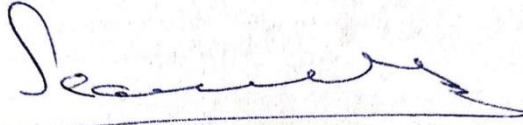
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores oficios recibidos del Gestor de Embargos-UCC -Vicepresidencia de Mercadeo Personas del Banco de Occidente; de Operaciones – Embargos del Banco BBVA Colombia; del Coordinador Central de Atención de Req/Externos del Banco Caja Social, en los que dan respuesta al embargo en este asunto decretado, se ordena agregarlos al expediente y se ponen en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', followed by a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J. E. C. R.